

Empleado o Empleada: MUÑOZ PIÑA, SILVIA N.I.F.: ██████████ Nº Afiliac. S.S.: ██████████ Fecha de Cálculo de antigüedad: 15/06/2019 Fecha de Alta: 15/06/2019 Jornada: 37.5 de 0 Plaza: ██████████ Categoría: CONCEJAL Puesto: ██████████ Grupo Cotiz.: 0 Código de Ocupación: ██████████ Gr. Nv.: ██████████ Grado personal consolidado: ██████████ Tipo de Contrato: ██████████ IBAN: ██████████ Vinc.: POLI - POLITICO	AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION C.I.F.: ██████████ C.C.C. de Seg. Social: ██████████ Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110). Centro: 1 - AYUNTAMIENTO	
---	---	---

Periodo de Liquidación: Agosto de 2020	Fecha de inicio: 01/08/2020	Fecha Finalización: 31/08/2020
Causa de Finalización: ██████████		

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
ASISTENCIA PLENOS			50,00	RETENCION I.R.P.F.	20,00	610,00	122,00
ASIST. JUNTA GOBIERNO LOCAL			560,00				
TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:			610,00	TOTAL DEDUCCIONES:			122,00
TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:			0,00				

REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: JULIO DE 2020				LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 488,00
CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA	INCIDENCIAS
				LA EMPRESA
				EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias	0,00						
Retribuciones incluidas en la base	0,00						
Contingencias Comunes	0,00	0,00	0,00	Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,00	0,00	0,00
Horas Extraordinarias				Desempleo	0,00	0,00	0,00
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	0,00	0,00	0,00
Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00	0,00
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,00	0,00				

*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos es el importe en el Reg. Gen. de la Seg. Social a que se hubiera sido de aplicación la legislación en la fecha de adopción según el RD. 9/2010 de 20 de mayo, en tanto que para el caso de los empleados de la Administración de la Diputación de Sevilla, tal y como se indica en el Real Decreto 2/2010, habrá que considerar de 24 meses el tiempo que se ha cotizado en el Régimen General de la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación:	Pm0XUgvPCVduwEUKInRbw==	Estado	Firmado
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Fecha y hora	31/08/2020 11:07:16
Observaciones		Página	76/124
Url De Verificación	http://portal.dipusevilla.es/verificaAyto/codigo/Pm0XUgvPCVduwEUKInRbw==		

